

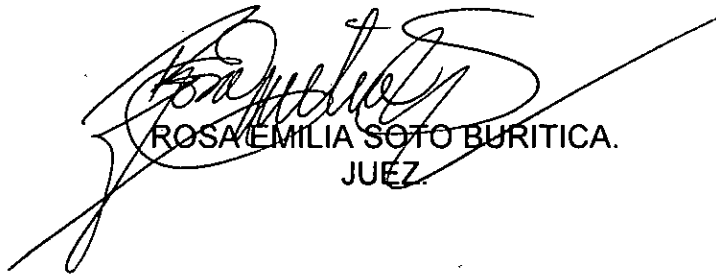


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

2021-536

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, advirtiéndole a la misma que desde el pasado 18 de julio del presente año, se envió el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

